

VERIFICACIÓN DEL USO LEGAL DE SOFTWARE EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA VIGENCIA 2022 - EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 002 DE 2002

1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con la Directiva Presidencial 02 de 2002 y, acorde con las Circulares 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, los Representantes Legales y Jefes de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, deben remitir la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados acerca del cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software.

La Circular 17 de 2011 estableció que la información se debe reportar sobre el licenciamiento del software de la Entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo disponible en www.derechodeautor.gov.co, a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año. El plazo para presentar el informe correspondiente a la vigencia 2022, vence el 17 de marzo de 2023.

Con el propósito de contar con la información base para realizar la verificación, la Oficina de Control Interno tiene establecido el Acuerdo de Servicio Apo.1-Eva.1.1As053, con la Dirección de Tecnología, donde se estipula que la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos debe enviar el inventario de licencias de software y de los equipos de cómputo, así mismo, las políticas implementadas para asegurar la utilización del software legal y los mecanismos internos de verificación de dichas políticas, a más tardar el último día del mes de enero de cada vigencia. Este requerimiento fue atendido mediante memorando 3-2023-001172 del 31 de enero de 2023.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE.

Verificar el cumplimiento de las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, de la Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y de la Circular 017 del 1° de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

El alcance de la verificación estuvo enmarcado en la gestión efectuada durante el año 2022.

3. CRITERIOS Y FUENTES.

- Directiva Presidencial 01 de 1999.
- Directiva Presidencial 02 de 2002.
- Circular 04 del del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.
- Circular 017 del 1° de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Página web Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Aplicativo de Activos Fijos.
- Inventario de hardware y software del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Contratos de adquisición y renovación de licenciamiento.

Siglas y abreviaturas utilizadas:

DT	Dirección de Tecnología
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
OCI	Oficina de Control Interno
SART	Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SMGI	Sistema de Monitoreo para la Gestión Integral

4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

En cumplimiento del procedimiento de realización de auditorías de la Oficina de Control Interno del MHCP, el informe preliminar de resultados fue socializado con el auditado, el 21 de febrero de 2023, quién a través de correo electrónico del mismo día, realizó un comentario, al cual se hace referencia en el documento.

En esta verificación se utilizó como fuente la información recibida de la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos como responsable de gestionar el licenciamiento y el reporte generado del Aplicativo Oracle, modulo Activos Fijos con corte a 31 de diciembre de 2022. Así mismo, se realizó la consulta de los contratos relacionados con la adquisición o renovación de software.

4.1. EQUIPOS DE CÓMPUTO CON LOS QUE CONTABA LA ENTIDAD A 31 DE DICIEMBRE 2022.

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la información relacionada con los computadores de escritorio, computadores portátiles y estaciones de trabajo, que se encontraban en servicio al 31 de diciembre de 2022, asignados a funcionarios, contratistas, pasantes y personas en comisión, o los ubicados en salas de capacitación y de reuniones, siendo estos equipos los objetos de reporte en el aplicativo a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

La Oficina de Control Interno recibió de la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos, el memorando 3-2023-001172 con fecha 31 de enero de 2023 cuyo contenido responde a lo solicitado en el Acuerdo de Servicios Ap0.1-Eva.1.1As053.

De otra parte, la Oficina de Control Interno generó en el Aplicativo Oracle modulo Activos Fijos, el archivo plano correspondiente a los equipos de cómputo de usuario final, por medio del menú: Consultas / Movimientos / Generar Planos / Bienes del Almacén por Fecha de Corte.

Así mismo, la SART suministró el archivo en Excel con el inventario de equipos de cómputo entregado por el Grupo de Bienes y Suministros de la Dirección Administrativa, el cual fue insumo para compararlo, con lo registrado en el aplicativo Oracle.

Teniendo en cuenta lo anterior, se comparó el inventario descargado de Oracle (1579 equipos registrados) con el suministrado por la SART (1580 equipos), evidenciando que en este último el equipo de escritorio identificado con placa No 95527, se encontraba duplicado, por lo que se solicitó a través de correo electrónico a la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos la validación de esta situación, quien confirmó que efectivamente el registro estaba repetido, señalando que se debía disminuir una unidad de la cantidad de ese modelo de equipos de escritorio.

En este sentido, **se recomienda** a las áreas involucradas definir responsables y fortalecer los controles relacionados con el manejo y registro de inventarios, así como articular la labor de las dependencias, que permita información clara, precisa y oportuna.

A continuación, se relacionan los computadores de escritorio, computadores portátiles y estaciones de trabajo, que se encontraban en servicio a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 1. Equipos de Computo con corte a 31 de diciembre

Descripción	Total
Computador de Escritorio	1142
Computador Portátil	333
Estación de Trabajo	104
Total	1579

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada por de la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos

De acuerdo con la verificación realizada se determinó que:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2022, contaba con 1579 equipos de cómputo para usuario final, al servicio de funcionarios, contratistas, pasantes y personas en comisión, o disponibles para el uso en salas de capacitación y de reuniones.	✓
---	---

4.2. VERIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE

4.2.1. Licencias del Software Básico para Computadores de Escritorio, Portátiles y Estaciones de Trabajo

En el procedimiento Apo.1. Man.6.Pro11. “*Control de licencias de software*”, tiene como objetivo establecer la manera como se controla y administra las licencias de software adquiridas por el MHCP e inicia con la recepción de licencias de software adquiridas y finaliza con la desinstalación de software no autorizado en los equipos del MHCP. Abarcando la gestión de la información relativa al software licenciado (autorizado) en el MHCP, así como el control del software instalado.

A continuación, se relaciona el licenciamiento Microsoft vigente al 31 de diciembre de 2022, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:



Tabla 2. Licencias del Software Básico

LICENCIA	CANTIDAD	CONTRATO	VIGENCIA ACTUALIZ.
Microsoft® M365 E3 Unified Subscription Per User_EA_EAS_Ent	15600	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® Project P3 Subscription Per User_EA_EAS_AP	480	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	120	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® Visio P2 Subscription Per User_EA_EAS_AP	240	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® Azure DevOps Server AllLng Software Assurance MVL 1License_EA_AP	2	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® Azure DevOps Server CAL AllLng Software Assurance MVL 1License DvcCAL_EA_AP	10	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® Win Remote Desktop Services CAL All Languages Software Assurance Device CAL_EA_AP	8	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® Visual Studio Professional MSDN All Languages Software Assurance_EA_AP	48	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	86	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® SQL Server Standard Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	40	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	60	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® Win Server Datacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	164	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® System Center Standard Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	56	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® SharePoint Server All Languages Software Assurance_EA_AP	7	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® Win Server External Connector All Languages Software Assurance_EA_AP	100	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® CIS Suite Datacenter Core All Languages Software Assurance 2	2	11.018-2022	31-dic-23



LICENCIA	CANTIDAD	CONTRATO	VIGENCIA ACTUALIZ.
Licenses_EA_AP			
Microsoft® Win Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	7	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® CIS Suite Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	22	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® M365 E3 Unified Subscription Per User_EA_EAS_Ent	24	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® Project P3 Subscription Per User_EA_EAS_AP	208	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	80	11.018-2022	31-dic-23
Microsoft® Visio P2 Subscription Per User_EA_EAS_AP	20	11.018-2022	31-dic-23

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos

Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo evidenciar que:

- El contrato de licenciamiento Microsoft, bajo la modalidad Enterprise Agreement, que contienen licencias de uso para servidores y clientes de toda la plataforma Microsoft para la vigencia 2022 se encontraba en funcionamiento con las correspondientes suscripciones.
- La compañía Microsoft ha venido desarrollando y consolidando la forma de licenciar el software básico para equipos de escritorio a nivel de empresa en su plataforma Microsoft 365, que incluye las licencias de Sistema Operativo Windows, licencias Call de Windows, Office 365, Azure Active Directory y Microsoft SCCM. Este software en la entidad se encuentra bajo la modalidad de suscripciones anuales.
- Las licencias para desarrollo y pruebas en ambiente Microsoft está cubierto por el licenciamiento Visual Studio con MSDN, cubriendo adicionalmente SIIF y Regalías. Este licenciamiento permite que el desarrollador instale en su equipo todo el software Microsoft que incluye las licencias de software automatización de oficinas; se cuenta con las siguientes licencias:
 - ✓ 22 licencias de Visual Studio Enterprise con MSDN
 - ✓ 48 licencias de Visual Studio Professional con MSDN
 - ✓ 7 licencias de Visual Studio Test Professional con MSDN

4.2.1.1. Licencias Software Plataforma Tecnológica

El MHCP para la vigencia 2022, contaba con doce contratos soportados con las correspondientes licencias de Software plataforma tecnológica entre las que se encuentran: licencias de antivirus y seguridad, monitoreo de aplicaciones e infraestructura, entre otras. A continuación, se presenta la información detallada número de contrato, cantidad de licencias adquiridas y la vigencia de estas.



Tabla 3. Licencias Software Plataforma Tecnológica

LICENCIA	CANTIDAD	CONTRATO	VIGENCIA ACTUALIZ.
LICENCIAS ANTIVIRUS Y SEGURIDAD			
Know Be4 Security Awareness Training	1300	2.012-2022	22-dic-24
Cloud APP security Office 365- Trend Micro	1500	2.012-2022	22-dic-24
Protección para Servidores – Trend Micro	400	2.012-2022	22-dic-24
Protección para Servidores – Enterprise- Trend Micro	150	2.012-2022	22-dic-24
Trend Micro para estaciones de trabajo	1500	2.012-2022	22-dic-24
Tren Micro – Vision One	2100	2.017-2021	31-dic-22
GESTIÓN DE ACCESO PRIVILEGIADO - PAM			
PAM CyberArk	91	2.016-2021	28-dic-22
CORRELACIONADOR DE EVENTOS			
FORTISIEM- SIEM	1	3.265-2021	8-jul-22
MONITOREO DE APLICACIONES E INFRAESTRUCTURA			
Aplication Performance Manager Agent - CA-APM	74	3.291-2022	10-dic-23
Unified Infrastructure Management – CA UIM	250	2.008-2021	10-dic-23
LICENCIAS COMMVAULT - RESPALDO DE INFORMACION			
CVLT Backup & Recovery for non-virtual and file, per front-end Terabyte	40	2.008-2022	16-dic-25
CVLT Complete DP for virtual machines, per VM (400 MV)	400	2.008-2022	16-dic-25
CVLT Backup & Recovery for mail and cloud applications, per user	1400	2.008-2022	16-dic-25
VMWARE			
VMware vCloud Suite Subscription Standard Edition - per CPU Commitment Plan 36 month Prepaid	46	11.015-2022	30-dic-23
Production Support/Subscription Vmware vCenter Server 7 Standard for vSphere 7 (PerInstance)	2	3.319-2022	30-dic-25
VARONIS			



LICENCIA	CANTIDAD	CONTRATO	VIGENCIA ACTUALIZ.
Colector, Dataalert suite y DatAdvantage for Windows for 500 Users	1	3.275-2022	31-dic-23
HERRAMIENTA DE INTEROPERABILIDAD			
CA API Management	1	2.012-2020	16-oct-23
HERRAMIENTA AUDITORIA DE BASES DE DATOS			
IMPERVA -VM 150 Management server virtual appliance	1	2.007-2022	30-nov-23
IMPERVA- V 2500 Database firewall virtual appliance	1	2.007-2022	30-nov-23
IMPERVA- V 2500 Database firewall, passive ha / test environment use virtual appliance	1	2.007-2022	30-nov-23
V 4500 Database firewall virtual appliance	1	2.007-2022	30-nov-23
Módulo de administración de los derechos de usuarios en las bases de datos	25	2.007-2022	30-nov-23
ARES			
LICENCIA	CANTIDAD	CONTRATO	VIGENCIA ACTUALIZ.
Ares III	14	3.283-2022	31-oct-23
Ares Cloud	3	3.283-2022	31-oct-23
eLogic WEB Monitor	73	3.283-2022	31-oct-23
eLogic Desktop	6	3.283-2022	31-oct-23

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos

- De otra parte, el Ministerio cuenta con el licenciamiento de plataformas de seguridad para comunicación corporativa, generación de campañas de sensibilización, entrenamiento continuo en ciberseguridad, licenciamiento de antivirus y protección Trend Micro para equipos de escritorio y servidores; adicionalmente, adquirió el módulo Trend Micro - Vision One para protección autónoma en nube y red.
- Para el monitoreo de aplicaciones y de experiencia de usuario final la entidad cuenta con la herramienta CA-APM y para el monitoreo de infraestructura se cuenta con la herramienta (servidores) CA-UIM.
- El Ministerio cuenta con la Plataforma de Administración de Información y Eventos de Seguridad SIEM (Security Information and Event Manager) y con el software FORTISIEM, que permiten monitorear la infraestructura y correlacionar eventos.
- La Entidad cuenta con la herramienta IMPERVA para auditoria de Bases de Datos.



- Para la administración y auditoria del servidor de archivos se tiene la herramienta VARONIS.
- Se cuenta con licenciamiento para la solución de CA API Management que permite gestionar todas las soluciones interoperabilidad desarrolladas por la entidad.

4.2.1.2. Licencias Oracle

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con los siguientes contratos de soporte y licenciamiento para la actualización de herramientas Oracle, los cuales son renovados periódicamente:

Tabla 4. Licencias Oracle

LICENCIA	CANTIDAD	CONTRATO	VIGENCIA ACTUALIZ.
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	2	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	6	11.001-2022	31-dic-22
WebCenter - Processor Perpetual	3	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	3	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	2	11.001-2022	31-dic-22
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	2	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	1	11.001-2022	31-dic-22
Oracle WebCenter Suite Plus - Processor Perpetual	2	11.001-2022	31-dic-22
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	4	11.001-2022	31-dic-22
Oracle WebCenter Suite Plus - Named User Plus Perpetual	40	11.001-2022	31-dic-22
Oracle WebLogic Suite - Named User Plus Perpetual	60	11.001-2022	31-dic-22
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	4	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Database Lifecycle Management Pack - Processor Perpetual	8	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	8	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Forms and Reports - Named User Plus Perpetual	20	11.001-2022	31-dic-22



LICENCIA	CANTIDAD	CONTRATO	VIGENCIA ACTUALIZ.
Forms and Reports - Processor Perpetual	2	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	8	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Access Manager - Non Employee - External Perpetual	2300	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Access Manager - Non Employee User- External Perpetual	1000	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Directory Services Plus - Non Employee User -External Perpetual	1000	11.001-2022	31-dic-22
Oracle WebLogic Server Standard Edition - Processor Perpetual	4	11.001-2022	31-dic-22
Oracle WebLogic Server Standard Edition - Processor Perpetual	2	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	4	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Internet Developer Suite - Named User Perpetual	8	11.001-2022	31-dic-22
Oracle Linux Premier Limited Support	3	3.175-2022	17-ago-23
Oracle Linux Premier Limited Support versión 7 - 3 years	4	2.010-2021	17-feb-25

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos

4.2.1.3. Licencias de Software de uso Específico

Las licencias de software específico son adquiridas a través de la Dirección de Tecnología para uso de un área en particular y son controladas por la Dirección.

Tabla 5. Licencias de Software de uso específico

LICENCIA	CANTIDAD	CONTRATO	VIGENCIA ACTUALIZ.
LICENCIAS SAS			
Base SAS	1	3.290-2022	14-nov-23
SAS/STAT	1	3.290-2022	14-nov-23
SAS/GRAPH	1	3.290-2022	14-nov-23
SAS/ETS	1	3.290-2022	14-nov-23
SAS/IML	1	3.290-2022	14-nov-23
SAS/ASSIST	1	3.290-2022	14-nov-23
SAS/ACCPFF	1	3.290-2022	14-nov-23
LICENCIAS STATA			
STATA Intercooled Edition	20	3.174-2022	30-jun-23



EVIEWES			
Eviews Estándar Edition	15	3.174-2022	30-jun-23
LICENCIAS RISK SIMULATOR			
Risk simulator Versión 2021	9	3.174-2022	30-jun-23
LICENCIAS MATLAB			
MATLAB	5	3.284-2022	30-nov-23
ADOBE			
Adobe Acrobat Profesional DC All-Suscripcion	70	2.010-2022	30-dic-23
Suscripción Adobe Creative Cloud.	7	2.010-2022	30-dic-23
Adobe Captivate	6	2.010-2022	30-dic-23
Adobe Sign for Enterprise hasta 1.000 transacciones.	2499	2.010-2022	30-dic-23
LICENCIAS AUTODESK			
Architecture Engineering Construction Collection 2021	5	2.009-2022	29-oct-23
LICENCIAS IDEA			
IDEA	2	3.182-2022	31-ene-2024
LICENCIAS ENTERPRISE ARCHITECT ULTIMATE			
Enterprise Architec Ultimate Edition	8	3.320-2022	29-dic-23
GESTIÓN DEL CATÁLOGO BIBLIOTECARIO			
Koha - suscripción en la nube	1	2.013-2022	30-nov-24

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos

4.3. REVISIÓN LICENCIAS QUE EXPIRARON EN LA VIGENCIA 2022

En la revisión efectuada del licenciamiento, se observó que acorde con la información suministrada por la SART, la vigencia de actualización de las licencias relacionadas en la siguiente tabla venció en el 2022. Al respecto, el Administrador de Licencias aclaró que: *“Lo que expiró fue el servicio de actualización y soporte, las licencias se pueden seguir utilizando porque son adquiridas a perpetuidad. Mientras que no haya contrato de actualización y soporte no se podrá tener acceso a nuevas versiones”*

Tabla 6. Licencias que expiraron



LICENCIA	CANTIDAD	CONTRATO	VIGENCIA ACTUALIZ.
GESTIÓN DE ACCESO PRIVILEGIADO - PAM			
PAM CyberArk	91	2.016-2021	28-dic-22
CORRELACIONADOR DE EVENTOS			
FORTISIEM- SIEM	1	3.265-2021	8-jul-22

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada por de la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos

El inventario de licencias de software del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está acorde con las adquisiciones efectuadas mediante los contratos relacionados.



4.4. MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS

La Dirección de Tecnología tiene implementados los siguientes mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva:

Tabla 7. Mecanismos de Control

Control Dirección de Tecnología	Evidencia de la Aplicación
Los usuarios finales no tienen permisos de administración local en su equipo para evitar que instalen software por su cuenta. La Dirección de Tecnología aprueba la instalación de software libre cuando haya una justificación clara y dicho software se requiera para cumplir funciones o actividades propias de la entidad. Este software es instalado únicamente por el Centro de Servicios Tecnológicos, de acuerdo con el procedimiento establecido. Las licencias de software instaladas en los equipos de Ministerio relacionadas con equipos periféricos, tales como tabletas, cámaras, celulares, etc., de propiedad de los usuarios, es responsabilidad de estos demostrar su legalidad. Este software es instalado únicamente por el CST, acorde con el procedimiento definido para tal fin. La aprobación e instalación de software comercial específico, como el software estadístico y el software de Adobe, entre otros; se hace siguiendo los procedimientos definidos e implementados en la herramienta de Gestión de TIC (HP Service Manager).	En el Sistema de Monitoreo para la Gestión Integral - SMGI se encuentran publicados los siguientes documentos: • Apo.1.3. Man.3.2.1 Políticas Seguridad Información Usuario Final. • Apo.1.3. Man.6. Pro11 Control de Licencias de Software. Adicionalmente, cuando un usuario requiere permisos de administración local sobre su máquina, debe seguir el procedimiento y las aprobaciones requeridas en el procedimiento Apo.1. Man.6.Pro.15 Gestión de usuarios administradores.
Se cuenta con la herramienta Microsoft SCCM (System Center Configuration Manager) que permite recolectar en forma semiautomática y desatendida	De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos y soportado en las evidencias suministradas, durante el



Control Dirección de Tecnología	Evidencia de la Aplicación
parte de la información relacionada con el inventario de Hardware y Software de cada equipo de cómputo conectado a la red local de la entidad. Sobre la herramienta SCCM, se creó una colección para controlar la instalación de software de usuarios que son administradores locales de sus equipos y se actualizó el procedimiento de control de software que se tenía publicado en el Sistema Único de Gestión. Se tiene un procedimiento para escaneo aleatorio o por solicitud, al software instalado en los equipos cliente, con el objeto de poder detectar instalaciones de software no licenciado por el Ministerio. Si el Centro de Servicios Tecnológicos (CST) detecta software instalado no licenciado en equipos de cómputo de los usuarios, debe reportarlo inmediatamente a los supervisores del contrato, para tomar las medidas del caso. Hasta el momento este caso no se ha presentado.	año 2022 se efectuaron cuatro escaneos (marzo, junio, septiembre y diciembre), en equipos con administradores locales, en los cuales no se detectaron instalaciones ilegales o no licenciadas de software.
El Centro de Servicios Tecnológicos antes de la entrega del equipo al almacén adelanta la labor de formateo con el uso del respectivo software del fabricante de la máquina. De esta forma la máquina es entregada en limpio.	El Centro de Servicios Tecnológicos sigue el procedimiento Apo.1. Man.6. Pro.14 Reintegro Equipos Almacén, donde se incluye el formateo de la máquina.
Se implementó la herramienta de Microsoft LAPS (Local Administrator Password Solution) que permite la gestión segura y dinámica de contraseñas de cuentas de administración local de cada uno de los equipos de cómputo miembros del dominio. Esta solución es Administrada por el CST para los equipos de usuario final.	El procedimiento Apo.1.3. Man.6. Pro.24. Recuperar Contraseña Administrador Local, se encuentra oficializado en el SMGI, el cual se está aplicando.
Se tiene publicado en la intranet de la entidad, las políticas de seguridad de la Información para usuario final. Apo.1.3.Man.3.2.1.	En la intranet de la Entidad, se encuentran publicadas las <i>"Políticas de seguridad de la información usuario final"</i>, en el proceso Apo.1.3 Gobierno y Gestión TIC, en la Actividad Principal Apo.1.3 Man.3 Marco Gobierno Seguridad para la gestión de TIC; las cuales están vigentes y son de obligatorio cumplimiento.
Se tiene publicado en la intranet de la entidad, el procedimiento Apo.1. Man.6.Pro.15 Gestión de usuarios administradores y el formato Apo.1.Man.6.Fr.09 Gestión Novedades Usuarios Administradores, para gestionar y controlar la creación, modificación y eliminación de usuarios administradores.	El procedimiento está implementado en la herramienta de gestión HP Service Manager, por medio de un flujo de trabajo con aprobación.

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada por de la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos



Teniendo en cuenta que en los cuatro escaneos realizados durante la vigencia 2022 no se detectaron instalaciones de software no licenciadas o ilegales, se puede concluir que los controles establecidos han sido efectivos para evitar que se instale software ilegal, por lo anterior se puede asegurar razonablemente que el software instalado en los equipos de cómputo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra debidamente licenciado.



5. DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN LA ENTIDAD

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público definió como política que, dado que el software es un bien intangible y de periódica renovación o actualización, no ingresa al inventario del Almacén. La Dirección de Tecnología hace el control de la instalación de las licencias de software y realiza anualmente una evaluación de indicios de deterioro del valor de los activos intangibles y la Subdirección Financiera se encarga hacer los ajustes contables pertinentes y de aplicar las tasas de depreciación respectivas.

De igual manera, la Dirección de Tecnología gestiona periódicamente contratos de suscripción de acceso (nube), renovación de soporte, adquisición y actualización de las licencias y suscripciones requeridas por la entidad de forma tal que se puedan utilizar las últimas versiones liberadas de cada producto.

6. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

Con relación a las Políticas Contables, la entidad cuenta con el Manual Apo.3. Man.2 que destina un capítulo a los Activos Intangibles, el cual establece como objetivo: *“Definir los lineamientos que se deben tener en cuenta para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los activos intangibles en los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General”*

Sobre el particular, señala que el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera, se encargará de registrar según lo reportado por el área o áreas generadoras de información. Así las cosas, la Dirección de Tecnología, debe reportar al Grupo de Contabilidad como mínimo la siguiente información:

- Identificar si los activos intangibles corresponden a bienes adquiridos o desarrollados internamente
- Elaborar el inventario de los elementos que cumplan el criterio de activo intangible, independiente de su cuantía, e incluyendo tanto licencias adquiridas como software desarrollado.
- Enviar al Grupo de Contabilidad, como mínimo al cierre del período contable, el inventario consolidado de activos intangibles del MHCP.
- Establecer la vida útil de los activos intangibles, entre finita o indefinida, e informar al Grupo de Contabilidad.



- Identificar las erogaciones que correspondan a adiciones o mejoras de los activos intangibles, e informar al Grupo de Contabilidad. Asimismo, llevar a cabo el análisis que permita establecer los posibles cambios en la vida útil de los activos, generados con motivo de las adiciones o mejoras realizadas
- Informar al Grupo de Contabilidad acerca de la adquisición y/o desarrollo interno de activos intangibles.
- Si un activo intangible es generado internamente, identificar los desembolsos generados en la fase de investigación y en la fase de desarrollo.
- Diligenciar, al final de cada periodo, la evaluación de indicios de deterioro de valor de los activos. Para tal efecto, tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en las políticas de deterioro de valor de los activos generadores o no generadores de efectivo, según corresponda.
- Enviar al Grupo de Contabilidad en el mes que corresponda, y cuando a ello hubiere lugar, las variaciones consolidadas que se presenten en el inventario de activos intangibles. Dichas variaciones se refieren a nuevas adquisiciones, retiros, adiciones o mejoras, etc.
- Enviar la información que permita el registro, medición y revelación de los intangibles del MHCP

Finalmente, en complemento de lo anterior, es conveniente precisar que la Dirección de Tecnología proporciona al Grupo de Contabilidad la información que se requiere para llevar a cabo el registro de las licencias y software de la Entidad (a través de los inventarios correspondientes), así como para efectuar la conciliación permanente entre los Estados Financieros y los registros que administra el área proveedora de la información.

7. VERIFICACION CUMPLIMIENTO NORMATIVO

7.1. DIRECTIVA PRESIDENCIAL 2 DE 2002

El numeral 4 de la Directiva en mención hace referencia a *“las entidades a las cuales se dirige esta Directiva coordinarán con la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derecho Autor, adscrita al Ministerio del Interior, la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador. En todo caso, la Dirección Nacional de Derecho Autor deberá proporcionar la información necesaria y resolver las dudas que puedan surgir sobre estos temas.”*

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno, revisó el histórico de publicaciones en la Intranet durante la vigencia 2022, relacionadas con capacitaciones sobre temas de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador, sin embargo, no se evidenciaron, por lo que **se recomienda** a la Dirección de Tecnología, fortalecer este aspecto con el fin de sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia de estos temas y a su vez dar cumplimiento a la Directiva.



7.2. CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 017 DE JUNIO DE 2011

A continuación, se presenta el certificado de cumplimiento de registro del informe el 20 de febrero de 2023, en la página Web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en los términos de lo reglamentado en la Circular 017 de 2011 de la misma entidad.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):

ALVARO MAURICIO CORTES CASTRO
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Bogotá D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 20-02-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Hacienda y crédito público
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogotá D.C.
Entidad	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Nit	899999090
Nombre funcionario	ALVARO MAURICIO CORTES CASTRO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1579
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los usuarios finales no tienen permisos de administración local en su equipo. Toda instalación de software debe ser aprobada por la Dirección de Tecnología y efectuada por el Centro de Servicios Tecnológicos. Cuando un usuario requiere que le instalen algún software en su equipo debe seguir el procedimiento establecido para tal fin. Se actualizaron y publicaron las políticas de seguridad de la Información para usuario final. Se realiza escaneo periódico de equipos para detectar instalaciones de software ilegales o no licenciadas.



 MINISTERIO DEL INTERIOR	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público definió como política que, dado que el software es un bien intangible y de periodicidad renovable o actualización, no ingresa al inventario del Almacén. La Dirección de Tecnología hace el control de la instalación de las licencias de software y realiza anualmente una evaluación de indicios de deterioro del valor de los activos intangibles y la Subdirección Financiera se encarga hacer los ajustes contables pertinentes y de aplicar las tasas de depreciación respectivas.
--	---

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: alvaro.cortes@minhacienda.gov.co

8. CONCLUSIONES.

- Una vez verificada a información recibida la Dirección de Tecnología y las pruebas realizadas se puede asegurar razonablemente que, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el software está debidamente licenciado y cumple con los requisitos de derechos de autor.
- La Dirección de Tecnología tiene establecidos controles que han sido efectivos para evitar que se instale software no licenciado en la Entidad. Así mismo, detectar instalaciones de licencias no legalizadas y tomar los correctivos a que hubiere lugar.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público cumplió en los términos y las condiciones previstas en la Circular 17 de 2011, con el registro del Informe de Software Legal en cumplimiento de la Directiva Presidencial 002 de 2002, en la página de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.